CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto

-----*-----

CONTRATO N° 05/2013

Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para la Comisión Bicameral de Presupuesto

Entre **la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional**, domiciliada en las calles **14 de Mayo e/ Avda. República, Asunción, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Senador de la Nación JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA, Presidente del Honorable Congreso Nacional,** con **Cédula de Identidad N° 787.641**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OLI SERVICE SRL., con RUC N° 80021141-3** domiciliada sobre las calles **25 de mayo 871 e/ EE.UU y Tacuarí, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay,** representada para este acto por el Señor **JORGE ALBERTO PRETTE CHOVER**, con **Cédula de Identidad N° 651.693** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **SERVICIO DE ALQUILER DEFOTOCOPIADORAS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>OBJETO.</u>

SERVICIO DE ALQUILER DEFOTOCOPIADORAS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.</u>

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.</u>

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	TP	PROG.	SUBPROG.	PROY.	OG	FF	OF	DPTO	MONTO
2013	1	9	0	0	250	10	1	99	35.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 252.493

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2013 SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS** PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO. **La adjudicación fue realizada según acto administrativo de fecha 2 de julio de 2013.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	*OLI SERVICE S.R.L.*
PRECIO UNITARIO POR HOJA EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)		*80.-* *Son guaraníes ochenta.*

Montos Mínimos y Máximos del Contrato de Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para la Comisión Bicameral de Presupuesto			
Ítem	Descripción	Valor Mínimo del Contrato	Valor Máximo del Contrato
1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para la CBP	Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones)	Gs. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) y el monto máximo es de Gs. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es **desde la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2013**. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Comprende la provisión de tres equipos de fotocopiadoras con capacidad de 40.000 (cuarenta mil) o más copias en las condiciones fijadas en el presente contrato y demás documentos del mismo, a partir de la firma del presente contrato y será obligatoria la provisión en los lugares que el CONTRATANTE solicite.

La cantidad de equipos podrá ser aumentada o disminuida, de acuerdo a las necesidades del CONTRATANTE, por nota oficial emitida por el CONTRATANTE, y los equipos proveídos deberán ser de las mismas características a los detallados en la oferta.

La convocante podrá solicitar equipos adicionales, para eventos especiales, bajo las mismas condiciones y con las mismas características que los equipos ofertados.

En caso de que algún equipo quede fuera de servicio, EL MISMO DEBERÁ SER REEMPLAZADO DE FORMA INMEDIATA POR OTRO DE IGUAL CARACTERÍSTICA, DENTRO DE LAS 24 HORAS DE HABER RECIBIDO EL INFORME DE FUERA DE SERVICIO.

El CONTRATISTA realizará revisiones periódicas a los equipos y hará cuando lo considere conveniente o le sea requerida por el CONTRATANTE, los mantenimientos preventivos y correctivos, ajustes del sistema y reparaciones. El CONTRATISTA reemplazará en caso de que el equipo deba estar fuera de servicio para reparación, por otro similar o superior.

El CONTRATISTA no asume ninguna responsabilidad por servicios o cambios de repuestos ocasionados por accidentes, uso indebido del sistema, negligencia, impericia, daños ocasionados por sobrecarga, descargas eléctricas o cualquier otra causa imputable al CONTRATANTE cuya acción determine que el sistema no opera a satisfacción del CONTRATANTE, en cuyo caso deberá abonar la reparación a tarifa regular del CONTRATISTA, previa presentación de presupuesto que deberá ser aprobado mediante Orden de Trabajo y/o Servicio. Los reclamos existentes serán canalizados a través de la Sub UOC de la Comisión Bicameral de Presupuesto. El CONTRATISTA proveerá para el funcionamiento del sistema todos los materiales e insumos para la realización de las copias, tonner, cuchillas, revelador, cartucho de copias, cilindro, fotorreceptor, placas electrónicas, fuente de poder y otros que sean necesarios con excepción de papel que será suministrado por el CONTRATANTE. El CONTRATISTA además proveerá la mano de obra necesaria para la realización de cualquier tipo de servicio de mantenimiento preventivo requerido por el sistema. Para el inicio del contrato deberá presentar un formulario de contador de copias realizado, el cual será firmado por ambas partes y será requerido para la facturación. El contador de copias del sistema servirá como índice para la validación inicial y para el cierre será registrada en el último día hábil de cada mes.

Queda expresamente entendido que en la prestación de servicios resultantes de este instrumento, ninguna responsabilidad cabrá al CONTRATISTA por cualquier accidente personal o patrimonial que ocurra a terceros, excepto los que puedan ser atribuidos directa y exclusivamente a actos u omisiones de sus representantes, no pudiendo, por lo tanto, el presente instrumento afectar las responsabilidades que cabe al CONTRATANTE por accidentes que puedan ocurrir a terceros.

EL CONTRATISTA, no será responsable por cualquier pérdida o daño causado por accidentes, huelgas, convulsiones sociales, explosiones, falta de transportes, robos, incendios, inundaciones y guerras, daño proposital o cualquier perjuicio resultante de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa inevitable que fuera de su control razonable o en cualquier hipótesis por daños emergentes.

EL CONTRATISTA, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía será causante de rescisión de contrato.

La contratación del personal afectado al servicio y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el CONTRATANTE. El CONTRATISTA asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

El CONTRATISTA garantiza el libre acceso a los auditores del CONTRATANTE, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones sólo en relación con este contrato. El CONTRATANTE deberá permitir el acceso a los lugares donde se realizarán los servicios al personal autorizado del CONTRATISTA.

El Lugar de entrega de los equipos arrendados es en la Comisión Bicameral de Presupuesto. Edificio del Congreso Nacional (14 de mayo e/ Avda. República) Planta Baja.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO. CONGRESO NACIONAL** ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 (CINCO) del monto total del contrato.**----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Asunción, República del Paraguay** a los **diez días del mes de julio del año dos mil trece.**

JULIO CESAR VELAZQUEZ TILLERIA

Honorable Congreso Nacional

Contratante

JORGE ALBERTO PRETTE CHOVER,

OLI SERVICES S.R.L.
25 de Mayo 871 c/ EE.UU.
Tel. 491 - 121 (RA)

OLI SERVICE SRL.

Proveedor